

30 MAR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 62 del 19/03/2015 del Departamento de Informática, mediante el cual se informa que los funcionarios individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, cumpliendo funciones en el Proceso de Pago Permisos de Circulación 2015.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **MARZO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

- Katherine Ortiz Reinao (Auxiliar 16°)
- Juan Araya Andrades (Técnico 16°)
- Sergio Sepúlveda Rozas (Técnico 10°)

02 al 06 de marzo	hasta las 19:30 hrs. (*)	Sábado 21 de marzo	desde las 08:30 a las 22:30 hrs. (***)
Sábado 07 de marzo	desde las 08:30 a las 18:00 hrs.	Domingo 22 de marzo	desde las 08:30 a las 22:30 hrs.
Domingo 08 de marzo	desde las 08:30 a las 15:00 hrs.	23 al 27 de marzo	hasta las 23:30 hrs.
09 al 13 de marzo	hasta las 21:00 hrs.	Sábado 28 de marzo	desde las 08:30 a las 23:30 hrs.
Sábado 14 de marzo	desde las 08:30 a las 19:30 hrs.	Domingo 29 de marzo	desde las 08:30 a las 22:30 hrs.
Domingo 15 de marzo	desde las 08:30 a las 18:30 hrs.	Lunes 30 de marzo	hasta las 01:00 hrs.
16 al 20 de marzo	hasta las 22:30 hrs. (**)	Martes 31 de marzo	hasta las 02:00 hrs.

(*): Miércoles 04/03/2015: se excluye del turno de PCV al Sr. SERGIO SEPULVEDA, por atención nocturna (metas de gestión).

(**): Miércoles 18/03/2015: se excluye del turno de PCV al Sr. JUAN ARAYA A. por atención nocturna (metas de gestión).

(***): Sábado 21/03/2015: desde las 15:30 hrs. se excluye del turno de PCV al Sr. SERGIO SEPULVEDA, por atención en terreno (metas de gestión).

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"